

RESOLUCIÓN No. De 2016

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y

CONSIDERANDO

Que el **MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL** representado por la Doctora CECILIA MARIA VELEZ WHITE en calidad de ministra, del mencionado ente suscribió resolución **7243** del 13 de noviembre de 2006 por la cual se asignan recursos provenientes del recaudo de la ley 21 de 1982 para el **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUTURA Y DOTACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS"** en la cual conceden recursos al departamento de Bolívar por un valor total mil novecientos setenta y un millones de pesos M/Cte. **(\$1.971.000.000,00)**.

Que los recursos descritos en el anterior considerando, fueron consignados en la cuenta de ahorros **No. 253-219588** del **BANCO BBVA**, denominada **"CONVENIO MEN PROYECTO LEY 21 VIGENCIA 2006"**.

Que el aporte del departamento estipulado en el artículo tercero Numeral segundo de la resolución 7243 de 2006 para la ejecución de los recursos, de acuerdo con los porcentajes establecidos en la resolución No 277 de 2003 es del 30% que corresponde al valor total de ochocientos cuarenta y cuatro millones setecientos catorce mil doscientos ochenta y seis pesos (\$844.714.286,00) que aunado con el aporte del 70% del Ministerio de Educación Nacional que equivale a la suma de dos mil ochocientos quince millones setecientos catorce mil doscientos ochenta y seis pesos M/cte. (\$2.815.714.286,00).

APORTANTE	PORCENTAJE		VALOR TOTAL APORTADO
Ministerio de Educación Nacional	70%	\$	1.971.000.000,00
Departamento de Bolívar	30%	\$	844.714.286,00
TOTAL	100%	\$	2.815.714.286,00

RESOLUCIÓN No. De 2016

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

Que para ejecutar la Resolución 7243 de 2006, el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** suscribió los siguientes contratos:

Nº CONTRATO	VALOR	OBJETO
SOP-C-382-2007	\$ 2.734.016.834,00	CONSTRUCCION DE AULAS ESCOLARES Y BATERIAS SANITARIAS REMODELACION Y AMPLIACION DE LA PLANTA FISICA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS DE MOMPOX, MORALES, REGIDOR, SAN JACINTO, SIMITI ARJONA, SOPLAVIENTO, TALAIGUA NUEVO, SAN ESTANISLAO DE KOTSKA Y ARROYO HONDO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.
313-2010	\$ 74.500.000,00	ADQUISICION DE MOBILIARIO (SILLAS UNIVERSITARIAS, PUPITRES Y SILLAS PROFESORES -TABLEROS BLANCOS) PARA LA DOTACION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

Que según acta de liquidación de los contratos mencionados en el anterior considerando se evidencia el total de los recursos ejecutados como se detalla en el siguiente cuadro.

Nº CONTRATO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR NO EJECUTADO
SOP-C-382-2007	\$ 2.734.016.834,17	\$ 2.733.396.734,96	\$ 620.099,21
313-2010	\$ 74.500.000,00	\$ 74.499.994,32	\$ 5,68
TOTAL	\$ 2.808.516.834,17	\$ 2.807.896.729,28	\$620.104,89

Que el valor total ejecutado según acta de entrega y recibo de cada contrato fue de dos mil ochocientos siete millones ochocientos noventa y seis mil setecientos veinte nueve pesos con veinte y ocho centavos M/Cte **(2.807.896.729,28)**.

RESOLUCIÓN No. De 2016

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

CONCEPTO	VALOR
Valor Girado por MEN	\$1.971.000.000,00
Valor Aporte Departamento	\$844.714.286,00
Valor aporte departamento adicional	\$1.077.518,20
Valor Contrato Total Ejecutado	\$2.807.896.729,28
Valor Total no Comprometido	\$8.895.074,92
SALDO FINAL	\$8.895.074,92

Que el departamento hizo un aporte adicional de un millón setenta y siete mil quinientos dieciocho pesos con veinte centavos (\$1.077.518,92).

Que el valor no ejecutado es de ocho millones ochocientos noventa y cinco mil setenta y cuatro pesos con noventa y dos centavos (\$8.895.074,92).

Que de los recursos no ejecutados de la resolución 4516 de 2007 en la cual el MEN asigna recursos al departamento de Bolívar para el "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUTURA Y DOTACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS" le corresponde a este un porcentaje del 70% que equivale a la suma de cincuenta y seis millones doscientos veinte seis mil quinientos cincuenta y dos pesos con cuarenta y cuatro centavos M/CTE (\$ 6.226.552,44), Como se detalla en el siguiente Cuadro:

CONCEPTO	PORCENTAJE	VALOR
Valor Ejecutado Aporte MEN	70%	\$ 1.964.773.447,53
Valor Ejecutado Aporte Departamento	30%	\$ 843.123.282,06
Valor Total Ejecutado		\$2.807.896.729,28
Valor Total No Ejecutado		\$8.895.074,92
Valor Total no Ejecutados Aporte MEN	70%	\$6.226.552,44
Valor Total no Comprometido DEPARTAMENTO	30%	\$2.668.522,48
SALDO FINAL A FAVOR DEL MEN		\$6.226.552,44

RESOLUCIÓN No. De 2016

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

Que la cuenta de ahorros No. 253-219588 del BANCO BBVA, denominada "PROYECTOS LEY 21 RESOLUCION 7243", genero rendimientos financieros desde su apertura hasta la fecha según extractos emitidos por el banco por valor de ciento un millones ciento diecisiete mil setecientos cinco pesos M/Cte. (\$101.117.705,00). Como se relaciona a continuación:

BANCO BBVA 253-21958-8			
Año	mes	Rendimientos	
Saldo anterior	marzo		\$547.604,00
2007	abril		\$3.491.028,00
	mayo		\$5.670.171,00
	junio		\$5.686.450,00
	julio		\$5.702.775,00
	agosto		\$5.719.147,00
	septiembre		\$5.735.567,00
	octubre		\$5.752.033,00
	noviembre		\$5.768.547,00
	diciembre		\$5.785.108,00
2008	enero		\$5.801.716,00
	febrero		\$5.818.372,00
	marzo		\$3.544.234,00
	abril		\$3.004.607,00
	mayo		\$3.013.233,00
	junio		\$3.021.884,00
	julio		\$3.030.560,00
	agosto		\$3.039.260,00
	septiembre		\$3.047.986,00
	octubre		\$1.397.691,00
	noviembre		\$1.287.287,00
	diciembre		\$1.290.983,00
2009	enero		\$1.294.689,00
	febrero		\$1.298.406,00
	marzo		\$1.302.133,00
	abril		\$936.940,00
	mayo		\$938.870,00
	junio		\$940.804,00
	julio		\$942.742,00
	agosto		\$944.684,00
	septiembre		\$946.630,00
	octubre		\$760.576,00
	noviembre		\$762.639,00
	diciembre		\$621.000,00
2010	enero		\$31.282,00
	febrero		\$21.928,00
	marzo		\$21.950,00
	abril		\$21.972,00
	mayo		\$16.517,00
	junio		\$16.529,00
	julio		\$16.541,00
	agosto		\$16.554,00

RESOLUCIÓN No. De 2016

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

	septiembre	\$16.566,00
	octubre	\$16.578,00
	noviembre	\$16.591,00
	diciembre	\$16.603,00
2011	enero	\$16.616,00
	febrero	\$16.628,00
	marzo	\$16.640,00
	abril	\$16.653,00
	mayo	\$16.665,00
	junio	\$16.678,00
	julio	\$16.690,00
	agosto	\$16.703,00
	septiembre	\$16.715,00
	octubre	\$16.728,00
	noviembre	\$16.740,00
	diciembre	\$16.753,00
2012	enero	\$16.765,00
	febrero	\$16.778,00
	marzo	\$16.790,00
	abril	\$16.803,00
	mayo	\$16.815,00
	junio	\$16.828,00
	julio	\$16.840,00
	agosto	\$16.853,00
	septiembre	\$16.866,00
	octubre	\$16.878,00
	noviembre	\$16.891,00
	diciembre	\$16.903,00
2013	enero	\$16.916,00
	febrero	\$16.929,00
	marzo	\$15.066,00
	abril	\$15.076,00
	mayo	\$15.086,00
	junio	\$15.096,00
	julio	\$61.904,00
	agosto	\$63.505,00
	septiembre	\$63.547,00
	octubre	\$63.589,00
	noviembre	\$63.632,00
	diciembre	\$63.674,00
2014	enero	\$63.716,00
	febrero	\$63.759,00
	marzo	\$63.801,00
	abril	\$63.843,00
	mayo	\$63.886,00
	junio	\$63.928,00
	julio	\$39.882,00
	agosto	\$39.106,00
	septiembre	\$39.132,00
	octubre	\$39.158,00
	noviembre	\$39.184,00
	diciembre	\$39.210,00
2015	enero	\$39.236,00
	febrero	\$39.262,00
	marzo	\$39.288,00
	abril	\$39.314,00

RESOLUCIÓN No. De 2016

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

	mayo	\$39.340,00
	junio	\$39.366,00
	julio	\$34.485,00
	agosto	\$34.505,00
	septiembre	\$34.525,00
	octubre	\$34.545,00
	noviembre	\$34.565,00
	diciembre	\$34.585,00
2016	enero-febrero	\$69.232,00
	marzo	\$34.646,00
	TOTAL	\$ 101.117.705,00

Que de conformidad con el artículo Sexto de la resolución 4516 de 2007 que dice que los excedentes y rendimientos financieros que llegaren a generar de los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional, deberán ser consignados a la cuenta de Deposito **61016986 con Nit 89999090-2 denominada Cuenta Única Nacional del Banco de la Republica** como consta en el oficio de 23 de marzo emitido por Ruslan Fidel López Cifuentes Subdirector de Acceso del Ministerio de Educación Nacional.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Devolver el 70% de los recursos no ejecutados y los rendimientos financieros, consignados en el marco de la resolución 4516 de 2007 que se encuentran depositados en la cuenta de ahorros No 253-219588 del BANCO BBVA denominada "PROYECTOS LEY 21 RESOLUCION 7243 de 2006", la suma de seis millones doscientos veinte seis mil quinientos cincuenta y dos pesos con cuarenta y cuatro centavos M/Cte \$6.226.552,44 que corresponde al 70% de los recursos no ejecutados y la suma de ciento un millones ciento diecisiete mil setecientos cinco pesos M/Cte. (\$101.117.705,00). Correspondiente a rendimientos financieros para un total ciento siete millones trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta y siete pesos con cuarenta y cuatro centavos (\$107.344.257,44). a la cuenta 61016986 con Nit 89999090-2 denominada Cuenta Única Nacional del Banco de la Republica. Cuenta destinada para el reintegro según el artículo sexto de dicha resolución. Como se relaciona en el siguiente cuadro.

RESOLUCIÓN No. De 2016

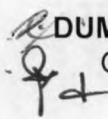
"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

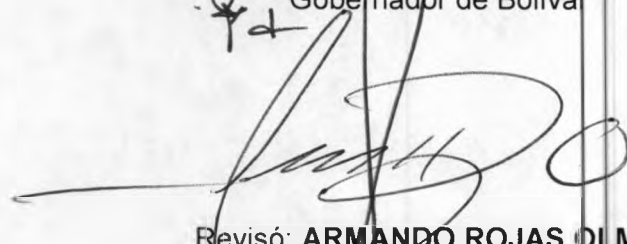
CONCEPTO	VALOR	BENEFICIARIO
Recursos no Ejecutados	\$6.226.552,44	DIRECCION NACIONAL DEL TESORO CUENTA UNICA NACIONAL No 61016986 CODIGO 227
Rendimientos Financieros	\$101.117.705,00	
Valor Total a Devolver	\$107.344.257,44	

ARTICULO SEGUNDO: La secretaría de hacienda a través de sus direcciones financieras de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería realizarán las operaciones que se requieran para efectuar las devoluciones aquí ordenadas.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE 10 JUN 2016

 **R. DUMEK JOSE TURBAY PAZ**
Gobernador de Bolívar


Revisó: **ARMANDO ROJAS OLMOS**
Director Financiero De Tesorería

 Proyecto: Merly Guette